



ANUNCIO DE SUBSANACIÓN RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE «SUBVENCIONES PARA LA COBERTURA DE GASTOS DERIVADOS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS INCLUSIVAS, DESTINADAS A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA (2022)»

De conformidad con lo dispuesto en la base 17 de las reguladoras de la Convocatoria de «**Subvenciones para la cobertura de gastos derivados de actividades recreativas inclusivas, destinadas a la infancia y adolescencia**», se concede un **plazo** máximo e improrrogable de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Insular y en el de sus Registros Auxiliares, para **subsana los defectos detectados en la documentación** presentada por las entidades solicitantes que se indican a continuación, apercibiéndoles de que, en caso de no proceder a la subsanación requerida, se le tendrá **por desistido** de su petición, previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el artículo 68.1 de dicha Ley.

Asimismo, se informa que los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través de medios electrónicos, de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Para ello, se deberá cumplimentar, en la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (www.sede.tenerife.es), **la solicitud de aportación de documentación de procedimientos gestionados por el Cabildo Insular de Tenerife**, indicando en el apartado «Denominación del expediente» **el nombre de la convocatoria** (Subvenciones para la cobertura de gastos derivados de actividades recreativas inclusivas, destinadas a la infancia y adolescencia), el **número de expediente**

Código Seguro De Verificación	JOy83gXMfnhVBimD8WhLRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	08/08/2022 10:53:45
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/JOy83gXMfnhVBimD8WhLRA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



(indicado en el presente anuncio de subsanación, y, en observaciones, que procede a presentar la **subsanación** de la solicitud presentada.

Cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, deberá presentarse en el Registro electrónico, dirigida al **Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad**

En el momento en el que concluya la presentación de su solicitud por Internet, recibirá de forma automática un recibo acreditativo firmado electrónicamente por el Registro Electrónico.

Relación de entidades y subsanaciones a realizar por cada una de ellas:

1. FUNDACION CANARIA PEDRO RODRIGUEZ LEDESMA. (Exp. E2022002390S00001).

- **ANEXO I.**

- A nivel general:

Para poder proceder a una valoración adecuada del proyecto y ajustada a lo solicitado en las bases de esta subvención, la entidad debe incluir en el ANEXO I el contenido que ha presentado en un documento aparte con información del proyecto y siguiendo los apartados correspondientes del citado ANEXO I, según su estructura, siempre y cuando sea de interés de la entidad que se tenga en cuenta dicho contenido.

A nivel específico:

- Criterio 3:

En relación a la opción seleccionada “3.4” se solicita aclaración de la información con el fin de comprobar si se cumple con lo requerido en el enunciado ya que con la información actual no se puede comprobar si se va a realizar una toma de decisiones colaborativa que tenga efecto directo en la edición del proyecto para el que se solicita subvención (diseño y realización de al menos una actividad).

- Criterio 4:

Código Seguro De Verificación	JOy83gXMfnhVBimD8WhLRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	08/08/2022 10:53:45
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/JOy83gXMfnhVBimD8WhLRA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Para proceder a la valoración de la opción 4.4 seleccionada por la entidad, se requiere mayor nivel de concreción de la información aportada.

- Criterio 5:

Para proceder a la valoración del criterio 4.2 seleccionada por la entidad, se requiere mayor nivel de concreción de la información aportada.

- Criterio 9:

Con el fin de poder comprobar si se cumple con lo estipulado para la opción 9.1 seleccionada por la entidad se requiere mayor concreción en la propuesta de evaluación.

- **ANEXO II.**

Este anexo debe presentarse nuevamente ya que en la parte de los gastos no se indica el relativo a la **auditoría externa** para la justificación de la subvención, siendo este gasto obligatorio, ya que la única modalidad para llevar a cabo la justificación de la subvención es la de cuenta justificativa con informe de auditor, tal y como indica la base 22 c.

Asimismo, el presupuesto que se presente deberá estar equilibrado (ingresos igual a gastos), debiendo indicarse el total de los ingresos y el total de los gastos.

2. ALDEAS INFANTILES (Exp. E2022002390S00002)

- **ANEXO I.**

- Criterio 3

En relación con las opciones seleccionadas “3.3” y “3.4” se solicita aclaración de la información con el fin de comprobar si se cumple con lo requerido en los enunciados ya que con la información actual no se puede comprobar si se va a realizar debate o toma de decisiones colaborativas que tengan efecto directo en la edición del proyecto para el que se solicita subvención (mejora de al menos una actividad para el caso de la opción 3.3 y diseño y realización de al menos una actividad para la opción 3.4).

Código Seguro De Verificación	JOy83gXMfnhVBimD8WhLRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	08/08/2022 10:53:45
Observaciones		Página	3/12
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/JOy83gXMfnhVBimD8WhLRA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



No obstante, se informa desde el Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad que, dado que las cuatro opciones son acumulativas en cuanto a niveles de participación, no es necesario cumplimentarlas todas sino solamente aquella de mayor nivel que la entidad plantee realizar.

- Criterio 6

Se requiere mayor nivel de concreción de la información indicada por la entidad para poder proceder a valorar este criterio.

3. ASOCIACIÓN PEQUEÑO VALIENTE (Exp. E2022002390S00003)

- ANEXO I.

- Criterio 2

La entidad selecciona la opción 2.2 e indica dos objetivos a realizar tal y como señala el enunciado de dicha opción. Se necesita mayor nivel de concreción del primer objetivo por parte de la entidad con el fin de poder comprobar si guarda relación con lo requerido para esta opción.

- Criterio 3

En relación con las opciones seleccionadas “3.2”, “3.3” y “3.4” se solicita aclaración de la información con el fin de comprobar si se cumple con lo requerido en los enunciados ya que con la información actual no se puede comprobar si se van a realizar consultas, debates o toma de decisiones colaborativas que tengan efecto directo en la edición del proyecto para el que se solicita subvención (mejora de al menos una actividad para el caso de las opciones 3.2 y 3.3 y diseño y realización de al menos una actividad para la opción 3.4).

No obstante, se informa desde el Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad que, dado que las cuatro opciones son acumulativas en cuanto a niveles de participación, no es necesario cumplimentarlas todas sino solamente aquella de mayor nivel que la entidad plantee realizar.

- Criterio 6

Código Seguro De Verificación	J0y83gXMfnhVBimD8WhLRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	08/08/2022 10:53:45
Observaciones		Página	4/12
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/J0y83gXMfnhVBimD8WhLRA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Se requiere mayor nivel de concreción para la información aportada en la opción 6.2.

4. ASOCIACIÓN CANARIA DEL TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO. APANATE (Exp. E2022002390S00004).

- ANEXO I.

- Criterio 3

En relación con las opciones seleccionadas “3.2”, “3.3” y “3.4” se solicita aclaración de la información con el fin de comprobar si se cumple con lo requerido en los enunciados ya que con la información actual no se puede comprobar si se van a realizar consultas, debates o toma de decisiones colaborativas que tengan efecto directo en la edición del proyecto para el que se solicita subvención (mejora de al menos una actividad para el caso de la opciones 3.2 y 3.3 y diseño y realización de al menos una actividad para la opción 3.4)

No obstante, se informa desde el Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad que, dado que las cuatro opciones son acumulativas en cuanto a niveles de participación, no es necesario cumplimentarlas todas sino solamente aquella de mayor nivel que la entidad plantee realizar.

- Criterio 4

En la opción 4.1 se indica que se trabajará la diversidad en general y señala dos medidas que se van a tomar al respecto. Se solicita aclaración en relación a si esas medidas están vinculadas a acciones que se vayan a desarrollar directamente con los niños y niñas participantes o se vinculan solamente al formulario al que hacen referencia.

- Criterio 7

La entidad indica que se trabaja de manera transversal el reciclaje y la reutilización de materiales. En tal caso sería necesario incluirlo como objetivo específico en el correspondiente apartado de este Anexo I.

5. ASOCIACIÓN ACTIVOZ SOCIOEDUCATIVA (Exp. E2022002390S00006).

Código Seguro De Verificación	J0y83gXMfnhVBimD8WhLRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	08/08/2022 10:53:45
Observaciones		Página	5/12
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/J0y83gXMfnhVBimD8WhLRA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- **ANEXO I.**

- Criterio 3

En relación con las opciones “3.3” y “3.4” se solicita aclaración de la información con el fin de comprobar si se cumple con lo requerido en los enunciados ya que con la información actual no se puede comprobar si se va a realizar una toma de decisión colaborativa que tenga efecto directo en la edición del proyecto para el que se solicita subvención (mejora de al menos una actividad para el caso de la opción 3.3 y diseño y realización de al menos una actividad para la opción 3.4).

6. ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL ATLÁNTICO. AISA (Exp. E2022002390S00007).

ANEXO I.

- A nivel general:

En el apartado de metodología, se contempla en la programación diaria que una de las actividades está destinada al «refuerzo escolar». Teniendo en cuenta que la finalidad de la convocatoria de estas subvenciones es la de favorecer, a través de actividades recreativas y de ocio, la cohesión, inclusión e integración social y participativa de niños, niñas y adolescentes que presenten alguna discapacidad, trastorno o cualquier otra circunstancia que derive en problemas sociales, comunicacionales, conductuales, de atención o de relación, es por lo que se solicita que se aclare tal extremo a los efectos de poder comprobar el cumplimiento de la finalidad y objeto de esta subvención.

- A nivel específico:

- Criterio 3

En relación a las opciones seleccionadas “3.3” y “3.4” se solicita aclaración de la información con el fin de comprobar si se cumple con lo requerido en los enunciados ya que con la información actual no se puede comprobar si se van a realizar debates o toma de decisiones colaborativas con las y los participantes y que tengan efecto directo en la edición del proyecto para el

Código Seguro De Verificación	JOy83gXMfnhVBmD8WhLRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	08/08/2022 10:53:45
Observaciones		Página	6/12
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/JOy83gXMfnhVBmD8WhLRA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



que se solicita subvención (mejora de al menos una actividad para el caso de la opción 3.3 y diseño y realización de al menos una actividad para la opción 3.4)

No obstante, se informa desde el Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad que, dado que las cuatro opciones son acumulativas en cuanto a niveles de participación, no es necesario cumplimentarlas todas sino solamente aquella de mayor nivel que la entidad plantee realizar.

o Criterio 9

Con el fin de poder comprobar si las diferentes evaluaciones que propone la entidad tienen en cuenta lo solicitado en el enunciado en relación a los indicadores se solicita mayor nivel de concreción en cuanto al contenido de lo que la entidad identifica como “anexos de evaluación, de plan de mejora y de calidad”.

7. ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DEL SUR ADISUR (Exp. E2022002390S00008).

ANEXO I:

- A nivel general:

En el apartado de fundamentación del proyecto, se contempla como servicios que oferta la entidad: la reeducación pedagógica, logopedia, atención temprana y respiro familiar. Teniendo en cuenta que la finalidad de la convocatoria de estas subvenciones es la de favorecer, a través de actividades recreativas y de ocio, la cohesión, inclusión e integración social y participativa de niños, niñas y adolescentes que presenten alguna discapacidad, trastorno o cualquier otra circunstancia que derive en problemas sociales, comunicacionales, conductuales, de atención o de relación, es por lo que se solicita que se confirme si tales servicios no forman parte de las actividades del proyecto para el que se solicita subvención, a efectos de poder comprobar el cumplimiento de la finalidad y objeto de esta subvención.

- A nivel específico:

Código Seguro De Verificación	JOy83gXMfnhVBimD8WhLRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	08/08/2022 10:53:45
Observaciones		Página	7/12
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/JOy83gXMfnhVBimD8WhLRA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



o Criterio 3:

En relación a las opciones seleccionadas “3.3” y “3.4” se solicita aclaración de la información con el fin de comprobar si se cumple con lo requerido en los enunciados ya que con la información actual no se puede comprobar si se van a realizar “debates participativos” o “toma de decisiones colaborativas” con las y los participantes.

Por otra parte, más adelante, en el contenido del criterio 4.2 se indica que la segunda actividad para la inclusión de niños, niñas, adolescentes con diversidad LGBTIQ+ será la que se decida tras la recogida de aportaciones y posterior votación por parte de las y los participantes. En el caso de que se trate de la misma actividad a la que se refiere la opción 3.4, será suficiente con aclarar y ampliar el contenido de dicho apartado con esta información participativa para subsanar el mismo.

No obstante, se informa desde el Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad que, dado que las cuatro opciones del criterio 3 son acumulativas en cuanto a niveles de participación, no es necesario cumplimentarlas todas sino solamente aquella de mayor nivel que la entidad plantee realizar.

8. FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA DE TENERIFE (Exp. E2022002390S00009).

• ANEXO I

- A nivel general:

Se requiere que la entidad cumplimente el apartado de “metodología”.

o Criterio 3:

En relación a las opciones seleccionadas “3.3” y “3.4” se solicita aclaración de la información con el fin de comprobar si se cumple con lo requerido en los enunciados ya que con la información actual no se puede comprobar si se van a realizar “debates participativos” o “toma de decisiones colaborativas” con las y los participantes que tengan efecto directo en la edición del proyecto para el que se solicita subvención (mejora de al menos

Código Seguro De Verificación	JOy83gXMfnhVBimD8WhLRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	08/08/2022 10:53:45	
Observaciones		Página	8/12	
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/JOy83gXMfnhVBimD8WhLRA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

una actividad para el caso de la opción 3.3 y diseño y realización de al menos una actividad para la opción 3.4)

No obstante, se informa desde el Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad que, dado que las cuatro opciones del criterio 3 son acumulativas en cuanto a niveles de participación, no es necesario cumplimentarlas todas sino solamente aquella de mayor nivel que la entidad plantee realizar.

- **ANEXO III.**

Deben presentar nuevamente este Anexo III indicando en qué Servicio del Cabildo Insular de Tenerife obra la documentación requerida, a los efectos de que la misma pueda ser solicitada y continuar con la tramitación del expediente.

9. ASOCIACIÓN COMARCAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. ACIS (Exp. E2022002390S00010).

- **ANEXO I.**

- Criterio 3

En relación a la opción “3.4” se solicita aclaración de la información con el fin de comprobar si se cumple con lo requerido en los enunciados ya que con la información actual no se puede comprobar si se va a realizar “toma de decisiones colaborativas” con las y los participantes que tenga efecto directo en la edición del proyecto para el que se solicita subvención (diseño y realización de al menos una actividad).

No obstante, se informa desde el Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad que, dado que las cuatro opciones del criterio 3 son acumulativas en cuanto a niveles de participación, no es necesario cumplimentarlas todas sino solamente aquella de mayor nivel que la entidad plantee realizar.

- Criterio 7:

Confirmar con respecto a la opción seleccionada por la entidad, “7.3”, si el 75% de la actividad a desarrollar se va llevar a cabo en los espacios o

Código Seguro De Verificación	J0y83gXMfnhVbImD8WhLRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	08/08/2022 10:53:45
Observaciones		Página	9/12
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/J0y83gXMfnhVbImD8WhLRA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



instalaciones que indica el enunciado de dicha opción. En este sentido el ambiente natural y/o rural se considera como entorno concreto y no como cualquier espacio ubicado en un municipio independientemente de su consideración.

10. ASOCIACIÓN PRODESARROLLO DE LA INFANCIA PERENQUEN. (Exp. E2022002390S00011).

- **ANEXO I**

- A nivel general:

En apartados como los de objetivo general, específicos, o pertinencia del proyecto se contemplan servicios especializados de Atención Temprana- Psicomotricidad Relacional, Logopedia y Estimulación del Habla, así como Psicología Educativa y todos estos servicios con asesoramiento-orientación a las familias. Teniendo en cuenta que la finalidad de la convocatoria de estas subvenciones es la de favorecer, a través de actividades recreativas y de ocio, la cohesión, inclusión e integración social y participativa de niños, niñas y adolescentes que presenten alguna discapacidad, trastorno o cualquier otra circunstancia que derive en problemas sociales, comunicacionales, conductuales, de atención o de relación, es por lo que se solicita que se confirme si tales servicios no forman parte de las actividades del proyecto para el que se solicita subvención, a efectos de poder comprobar el cumplimiento de la finalidad y objeto de la misma. En este sentido, se necesita aclaración sobre los objetivos y desarrollo del proyecto, ya que por un lado parece estar centrado mayoritariamente en actividades fuera del objeto de la subvención y por otra cita en alguna ocasión el desarrollo de actividades recreativas.

- A nivel específico:

- Criterio 3

En relación a las opciones seleccionadas “3.2”, “3.3” y “3.4” se solicita aclaración de la información con el fin de comprobar si se cumple con lo requerido en los enunciados ya que con la información actual no se puede comprobar si se van a realizar “consultas”, “debates participativos” o “toma de decisiones colaborativas” con las y los participantes que tengan efecto

Código Seguro De Verificación	J0y83gXMfnhVBimD8WhLRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	08/08/2022 10:53:45
Observaciones		Página	10/12
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/J0y83gXMfnhVBimD8WhLRA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



directo en la edición del proyecto para el que se solicita subvención (mejora de al menos una actividad para el caso de las opciones 3.2 y 3.3 y diseño y realización de al menos una actividad para la opción 3.4).

No obstante, se informa desde el Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad que, dado que las cuatro opciones del criterio 3 son acumulativas en cuanto a niveles de participación, no es necesario cumplimentarlas todas sino solamente aquella de mayor nivel que la entidad plantee realizar.

- Criterio 9

Con el fin de poder comprobar si se cumple con lo estipulado para la opción 9.1 seleccionada por la entidad se requiere mayor detalle con los indicadores cuantitativos y cualitativos.

- **ANEXO II.**

Se debe presentar el anexo II correspondiente a la citada convocatoria ya que el presentado se refiere a una línea de subvención ya cerrada, relativa al ejercicio 2021.

El presupuesto que se presente deberá estar equilibrado (ingresos igual a gastos), debiendo indicarse el total de los ingresos y el total de los gastos.

11. ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MENORES ANCHIETA (Exp. E2022002390S00012).

- **ANEXO I.**

- A nivel general:

En el apartado de metodología, se contempla en la programación diaria que una de las actividades está destinada al «refuerzo escolar». Teniendo en cuenta que la finalidad de la convocatoria de estas subvenciones es la de favorecer, a través de actividades recreativas y de ocio, la cohesión, inclusión e integración social y participativa de niños, niñas y adolescentes que presenten alguna discapacidad, trastorno o cualquier otra circunstancia que derive en problemas sociales, comunicacionales, conductuales, de

Código Seguro De Verificación	JOy83gXMfnhVBimD8WhLRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	08/08/2022 10:53:45
Observaciones		Página	11/12
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/JOy83gXMfnhVBimD8WhLRA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



atención o de relación, es por lo que se solicita que se aclare tal extremo a los efectos de poder comprobar el cumplimiento de la finalidad y objeto de esta subvención.

- A nivel específico:

o Criterio 3

En relación a la opción seleccionada “3.4” se solicita aclaración de la información con el fin de comprobar si se cumple con lo requerido en los enunciados ya que con la información actual no se puede comprobar si se va a realizar “toma de decisiones colaborativas” con las y los participantes que tengan efecto directo en la edición del proyecto para el que se solicita subvención (diseño y realización de al menos una actividad para la opción 3.4).

o Criterio 9

Con el fin de poder comprobar si se cumple con lo estipulado para la opción 9.2 seleccionada por la entidad se requiere mayor detalle con los indicadores cuantitativos y cualitativos.

En Santa Cruz de Tenerife, a 8 de agosto de 2022.

El órgano instructor,
La Jefa del Servicio,
(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	JOy83gXMfnhVBimD8WhLRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	08/08/2022 10:53:45	
Observaciones		Página	12/12	
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/JOy83gXMfnhVBimD8WhLRA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			